RESOLUCIÓN DECANAL Nº 801-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de noviembre de 2024

Visto, las Solicitudes con registro Nº 000373 y Nº 000374 de fecha 06 de noviembre de 2024 presentado por los Bachilleres **ROY BRETT TENORIO LLANTOY y HAROL EDER QUISPE MENDOZA**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 246-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Incidencia de la innovación tecnológica de procesos en la satisfacción de los gamers en los Lan Centers de la ciudad de Ayacucho, 2023**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores:, Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Paolo Edith Paucar Ruiz y el Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 378, el día 26 de junio de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres ROY BRETT TENORIO LLANTOY y HAROL EDER QUISPE MENDOZA, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 159 y Nº 160-2024-CDGATP-EPAE/FCEAC de fecha 11 de noviembre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres **ROY BRETT TENORIO LLANTOY y HAROL EDER QUISPE MENDOZA**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 527 y Nº 528-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 13 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres:

ROY BRETT TENORIO LLANTOY
HAROL EDER QUISPE MENDOZA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados
Archivo

PHV/jbr